



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ lfm.

**LOTA, 23 de Mayo de 2022.-
DECRETO N° 685.-**

VISTOS:

- a) Solicitud Referencia 2750 de fecha 23.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos por emergencia comunal;
- b) Solicitud Referencia 2749 de fecha 23.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos por emergencia comunal;
- c) Solicitud Referencia 2748 de fecha 23.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos por emergencia comunal;
- d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **José Campos Vergara**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, el día domingo 22.05.2022, desde 06:00 a 16:00 Hrs.
- 2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Ángela Garretón Ramírez**, Directora Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día domingo 22.05.2022, desde 08:00 a 16:00 Hrs.
- 3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a las funcionarias doña **Lesvi Karina Sandoval Novoa**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Roxana Cabrera Valdebenito**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, el día domingo 22.05.2022, desde 10:00 a 15:00 Hrs.
- 4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.
- 5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.